



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO Nº SG/145/2.2/0794/15 BITÁCORA: 25/DK-0020/12/15

Culiacán, Sinaloa, 11 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

MARTIN ZAZUETA MENDOZA CALLE JESUS GARCIA MORALES 3284 S/N 21 DE MARZO 80280 CULIACÁN, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Amacenamiento denominado ESTACONES ZAZUETA, S.A. DE C.V. con giro de Centro de almacenamiento de estacón y retén, resuelto con el oficio N° SG-145-2.2/0300/07.-1246 de fecha 07 de Mayo de 2007, que cuenta con el código de identificación T-25-006-EZA-001 ubicado en MINA LA PURISIMA GRANDE N° 2940 OTE., MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, C.P. 80001 Culiacán Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de	imprenta final	
25	482	506	13389039	13	389063	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesus Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-

Ciudad.

Expediente y Minutario.

FJOLIRRNÉAA.

